



**AIDSESP**  
Asociación Interétnica  
de Desarrollo de la  
Selva Peruana

## PRONUNCIAMIENTO

### Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

**SI a una Amazonía con Economía y Energía de Vida y no de muerte**  
**SI al cambio nacional hacia energías renovables y limpias**  
**NO al etnocidio criminal del “fracking” y su nueva ley de hidrocarburos**

Más de 40 años atrás que opera un crimen oculto en la amazonía que rechazamos siga imponiéndose. Es la tecnología de extraer hidrocarburos, entrando a varios kms del subsuelo, rompiendo las “rocas depósito” mediante “bombas químicas” de millones de litros de agua con 600 aditivos químicos, 29 de ellos cancerígenos (o liberando del proceso otros similares como el Radón,) y otros afectando al cerebro (55% de ellos), pulmones, hígado (72%), sistema endocrino (44%) y 44% aún no estudiados en su impacto. Se trata de la “fracturación hidráulica o hidrofracturación de hidrocarburos no convencionales” (predominando el metano, mucho peor que el CO2 sobre el calentamiento global y la capa de ozono) llamado “Fracking” prohibido en otros países, pero permitido aquí y que sigue matando indígenas y a la amazonía. Las cuencas de la amazonía norte fueron ya destruidas, miles de indígenas con tóxicos degenerativos de por vida, y el Estado sigue engañando con actas y “acciones” y “compensaciones” ridículas. El Estado debe demostrar cuáles yacimientos y lotes de hidrocarburos requieren Fracking, ya que no aceptaremos que siga este crimen contra la amazonía, nuestros pueblos, y la humanidad. Hacemos responsables a los Ministerios de Energía y Minas y de Salud que no deslindan al respecto y los políticos que mantienen silencio.

Rechazamos cualquier ley, contrato o maniobra para imponer ésta catástrofe, como son los proyectos de Ley 98/2016-CR, 1525/2016-CR y 2145-2017-PE, por violentar la vida amazónica, nuestros derechos como pueblos indígenas y ridiculizar la institucionalidad social y ambiental del país, por lo siguiente:

- **Proyecto lobista de algunas empresas.** Nace con el “pretexto” de atraer capitales para el sector Hidrocarburos y responder a fines lucrativos privados a como dé lugar, alentando el uso de peligrosas técnicas de extracción como el fracking o fracturación hidráulica, mediante recursos no convencionales (art.22-A, 45-A del dictamen) de grave e irreversible impacto socio ambiental, que se agrega y acumula a los 50 años anteriores de desastres tóxicos impunes.
- **Bloquea la transición hacia energías limpias y renovables.** Refuerza la dependencia y “adicción” a la energía fósil, que la Amazonía ni el planeta puede soportar. Así, bloquea un urgente cambio de matriz y formular una política energética limpia, que beneficie al país, por ser sostenible, de menor costo y que cumpla con los compromisos climáticos para que no queden en el papel. Urgente un Perú al futuro con la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la energía solar, eólica y otras, evitando las grandes hidroeléctricas y biocombustibles, y sus daños sociales y ambientales.
- **Impone la muerte del fracking.** Ruptura de rocas profundas, mezclando agua tóxica con acuíferos subterráneos, gases tóxicos volátiles, lluvia ácida, biodiversidad y salud humana, en un círculo vicioso eterno de contaminación. Ya destruyó para siempre las cuencas del Marañón, Tigre, Corrientes, Amazonas, con gravísimo daño y conflicto social, y esos mismos tóxicos pasan por el oleoducto, afectando otras zonas con sus imparables derrames. No hay autocritica alguna; subsisten normas del fracking (DS 032-2004-MEM), y se busca imponerla e institucionalizarla a pesar de estar PROHIBIDA en Francia, Alemania, Maryland, New York y Vermont; recortando la institucionalidad ambiental, degradando la vida humana y la propia amazonía, multiplicando los impactos de la crisis climática global sobre el Perú.
- **Excluye el debate y se impone dictatorialmente.** No es resultado de un amplio debate ni consenso nacional entre todos los involucrados. Se abrió camino pasando por encima de estos, a fin de responder a intereses particulares; e incluso sometiendo a presión la opinión de ministerios y gobiernos regionales.

- **Debilita la institucionalidad ambiental y vulnera derechos.** Implica reducir obligaciones socio ambientales y debilitar la institucionalidad ambiental, provocando más agresión a la ya golpeada amazonía y los derechos de nuestros pueblos. Lamentamos la debilidad y repliegue al respecto del MINAM, MINCUL y Defensoría del Pueblo.
- **Viola tratado internacional.** Porque la Comisión de Energía y Minas y el gobierno, desacatan la consulta y consentimiento previo, libre e informado, dispuesto por el Convenio 169-OIT (tratado vigente desde 1993) a pesar que sí se aplicó consulta ó con el proyecto de ley forestal el 2011, demostrando la falsedad de requerirse más “normas previas”.

AIDSESEP convoca a los movimientos indígenas, juveniles, ambientales, culturales, sindicales y actores políticos, a sumar fuerzas para prohibir el infierno del fracking en la amazonía; rechazar los proyectos de ley sobre hidrocarburos; y desarrollar alternativas al fracasado modelo extractivista dependiente de energía fósil en la amazonía; promoviendo otra economía de vida plena y no de muerte, con valor agregado del bosque en pie y energías limpias, renovables, responsables y sostenibles.

Finalmente, AIDSESEP se solidariza con las demandas del pueblo Awajún de Chapis e insta a un diálogo de alto nivel con la presencia del Presidente de la República, Martín Vizcarra para dar solución a sus reclamos derivados del derrame de hidrocarburos, ante la amenaza de la biodiversidad y vida de los pueblos indígenas en la región Loreto.

Lima, 10.12.18

**Donde hay pueblos con derechos hay bosques para siempre  
y sin una Amazonía Viva no hay futuro para el Perú y la humanidad.**

#### **Comité Directivo Nacional de AIDSESEP**

*AIDSESEP: 1800 comunidades asociadas en 109 federaciones y éstas en 09 organizaciones regionales*

- **Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central, ARPI-SC (Junin, Pasco, Huánuco, Ayacucho)**
- **Coordinadora de Defensa y Desarrollo de Pueblos Indígenas de San Martín-CODEPISAM (San Martín)**
- **Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte-ORPIAN (Amazonas y Cajamarca)**
- **Federación Nativa del Río Madre de Dios y afluentes-FENAMAD (Madre de Dios)**
- **Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de San Lorenzo-CORPI (Loreto)**
- **Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de AIDSESEP Atalaya-CORPIAA**
- **Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente-ORPIO (Loreto)**
- **Organización Regional de AIDSESEP Ucayali-ORAU (Ucayali)**
- **Consejo Machiguenga del Río Urubamba-COMARU (Cusco)**

*Con la solidaridad y respaldo de:*

*COICA, La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica \* CAOI, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas \* CNA, Confederación Nacional Agraria \* CCP, Confederación Campesina del Perú \* CONAMAQ, Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu \* CGTP, Confederación General de Trabajadores del Perú \* CNDDHH, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú \* ONAMIAP, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú \* SERVINDI, Servicios de Comunicación Intercultural \* DAR, Derecho Ambiente y Recursos Naturales \* SPDA, Sociedad Peruana de Derecho Ambiental \* AMAZON WATCH \* FPP, Forest Peoples Programme \* RFN, Rainforest Norway \* EIA, Environmental Investigation Agency \* KLIMABUNDNIS, Alianza del Clima \* ECODESS, Ecología, Educación, Comunicación, Cultura, Desarrollo Sostenible y Salud.*